



# Resolución Ministerial N°0052-2016-MINAGRI

Lima, 17 de febrero de 2016

**VISTA:**

La Carta S/N de fecha 18 de enero de 2016, del Conservation Ecologist Director Andes - Amazon Program, The Field Museum; y,

**CONSIDERANDO:**

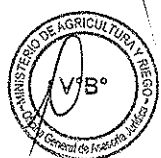
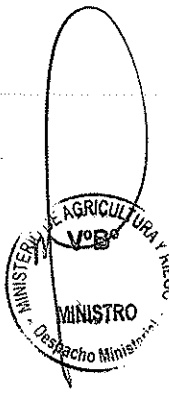
Que, mediante Convenio N° 001-2015-PEDICP-TMF de fecha 21 de diciembre de 2015, el Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca de Río Putumayo - PEDICP del Ministerio de Agricultura y Riego y The Field Museum - TMF suscribieron un Convenio Específico de Cooperación, cuyo objeto consiste en establecer las relaciones de colaboración en las cuales PEDICP brindará apoyo técnico y logístico, en la medida de sus posibilidades, a fin que TFM desarrolle el Inventario Rápido en el medio Putumayo, en la zona comprendida entre las comunidades de 7 de Mayo y hasta Puerto Franco en el río Putumayo, teniendo como resultado un estudio de la zona por medio de un equipo de expertos en temas biológicos, geológicos y sociales, en colaboración con los conocedores locales;

Que, mediante Carta S/N de fecha 18 de enero de 2016, el Conservation Ecologist Director Andes - Amazon Program, The Field Museum, cursa invitación al señor Segundo Víctor Soto Vásquez, Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca de Río Putumayo - PEDICP del Ministerio de Agricultura y Riego, para participar en la presentación de los resultados del Inventario Rápido Biológico Social del Medio Putumayo - Algodón, a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 04 de marzo de 2016, con retorno programado para el 05 de marzo de 2016; indicando que los gastos del viaje serán cubiertos por The Field Museum;

Que, el objeto de la referida presentación consiste en mostrar los resultados del estudio del Inventario Rápido Biológico Social del Medio Putumayo - Algodón, en el marco del citado Convenio; así como las acciones que ejecuta el PEDICP en su ámbito de intervención;

Que, mediante Hoja de Ruta N° 17844-2016 de fecha 09 de febrero de 2016, el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, autoriza la propuesta de participación del señor Segundo Víctor Soto Vásquez, Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca de Río Putumayo - PEDICP del Ministerio de Agricultura y Riego, para asistir al referido evento;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional en participar en la citada presentación, toda vez que la información recopilada, analizada, procesada y publicada, será utilizada como soporte técnico científico para mayor conocimiento del área en estudio,



a fin que permita tomar decisiones para la formulación de proyectos y actividades en favor de las comunidades fronterizas del Putumayo, principalmente de proyectos productivos y de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, tales como los maderables, resulta procedente autorizar el viaje del referido funcionario;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Segundo Víctor Soto Vásquez, Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEDICP del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 03 al 06 de marzo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar al señor William Pablo Soria Ruiz, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEDICP del Ministerio de Agricultura y Riego, las funciones de Director Ejecutivo de dicho Proyecto Especial, en adición a sus funciones, a partir del 03 de marzo de 2016 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** El funcionario cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y



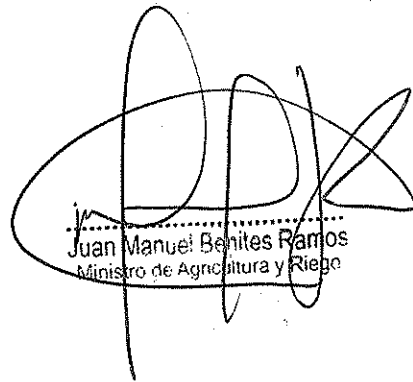


# Resolución Ministerial N°0052-2016-MINAGRI

Lima, 17 de febrero de 2016

resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

**Regístrese y comuníquese**



Juan Manuel Benites Ramos  
Ministro de Agricultura y Riego

